Resolución C.D. N. º: 1.155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2021, PARA EL "SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR", AD REFERENDÚM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

San Lorenzo, 28 de septiembre de 2021.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N. º: 2.992/19, "Por la cual se reglamenta la Ley N. º: 2.051/2003", "De Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la *Ley N. º: 3.439/2007, establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".*

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar una licitación pública nacional N. º: 03/2021, para el ***"Sistema de Control Electrónico para los Centros de Inspección Técnica Vehicular", ad referéndum a la reprogramación presupuestaria***, para el ejercicio fiscal 2021.

Abg. Ivone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan C. Vical Sanchez
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2021, PARA EL "SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR", AD REFERENDÚM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 101*, de fecha 24 de septiembre de 2021, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución para el *"**Sistema de Control Electrónico para los Centros de Inspección Técnica Vehicular**", **ad referéndum a la reprogramación presupuestaria***, a efectos de que proceda el estudio pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 388,* de fecha 24 de septiembre de 2021, en el que concluyó y recomendó: *"Por tanto y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra obstáculos jurídicos y administrativos para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el *pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N. º: 03/2021*, para el *"**Sistema de Control Electrónico para los Centros de Inspección Técnica Vehicular**", **ad referéndum a la reprogramación presupuestaria***, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Ivone M. Correa Vera Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan C. A. Vical Sanz Presidente del Consejo DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1155

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2021, PARA EL "SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR", AD REFERENDÚM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Artículo 3º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. º: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Mera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Ó. A. Vical
Presidente del Consejo
DINATRAN